



# *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

## *Informe de Inversiones*

*Febrero 2019*

*Macroproceso Financiero Contable  
Proceso de Inversiones  
Unidad de Gestión de Portafolios*

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Colocaciones realizadas en febrero 2019. ....	5
a) Colones:.....	5
b) Dólares: .....	6
3. Política de Inversión .....	7
a) Distribución de Valores de Emisores Nacionales, Públicos y Privados .....	8
b) Plazo Meta.....	11
c) Moneda .....	12
d) Préstamos.....	13

## 1. Introducción

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan las colocaciones de recursos efectuadas en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido de dichas colocaciones, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, como por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con la nueva Política de Inversiones del FJPPJ, la cual fue aprobada por Corte Plena en Sesión N.º 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX, el acuerdo correspondiente fue comunicado el 16 de mayo de 2017, fecha en que rige la implementación de dicha política.

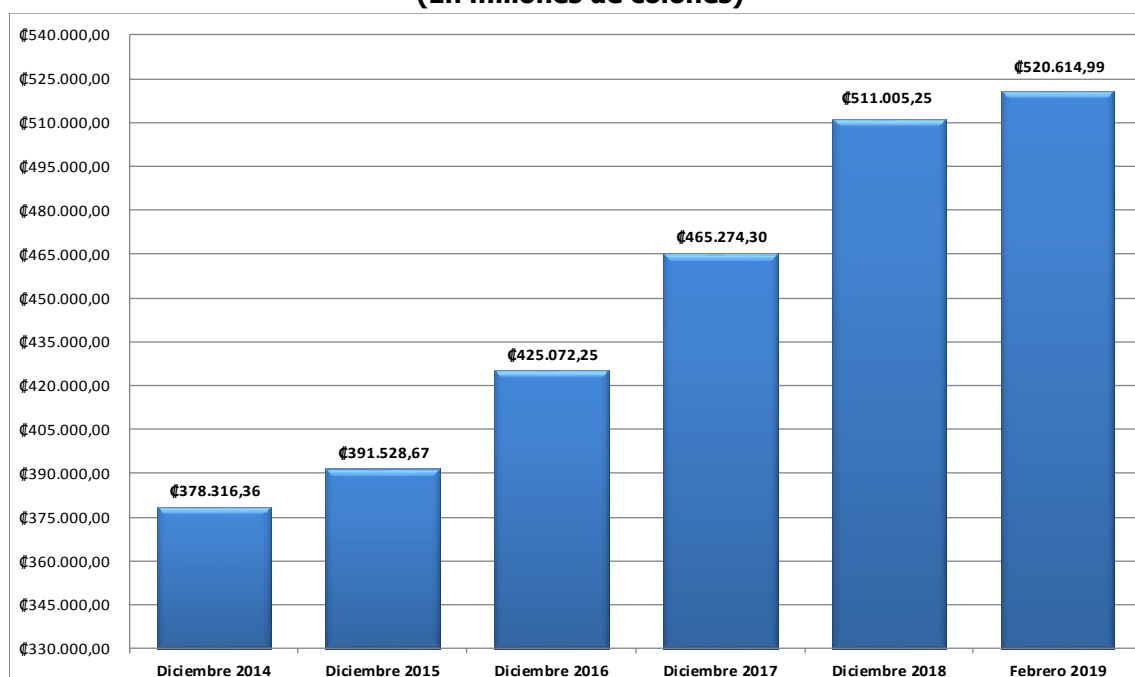
Antes de iniciar con el análisis de la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se hace hincapié en el acuerdo tomado por Corte Plena en la sesión N°53-18 celebrada el 19 de noviembre de 2018, que señala literalmente lo siguiente:

*[...] “Tener por rendido el informe del máster Rodrigo Campos Hidalgo, Director Jurídico, el cual se acoge en los términos señalados, en consecuencia: 1.) El proceso electoral se debe continuar a efecto de cumplir lo dispuesto en la Ley 9544 en su integridad. 2.) El Consejo Superior del Poder Judicial tendrá la competencia y responsabilidad de implementar los alcances de la Ley 9544 en su integralidad, en tanto no se traslade la competencia a la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial a que se hace referencia en el presente criterio. 3.) Al mantenerse las competencias del Consejo Superior del Poder Judicial, no se está en presencia aún de un órgano con máxima desconcentración, por lo que se mantienen las relaciones inter orgánicas del mismo con la Corte Suprema de Justicia y demás instancias de rango inferior. 4.) Los recursos recaudados para la administración de la indicada Junta no podrán ser empleados por el Poder Judicial, en el entendido de que los mismos son recaudados y destinados exclusivamente a la operación y funcionamiento de dicho órgano con personalidad jurídica instrumental, cuando se integre. Hágase este acuerdo de conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial, del Tribunal Electoral, de la Comisión de Nombramientos, de las Direcciones Ejecutiva, de Gestión Humana, de Tecnología de la Información, del Departamento Financiero Contable y de la Superintendencia de Pensiones. **Se declara acuerdo firme.”***

El acuerdo anterior se tomó conforme a una consulta realizada por la Dirección Jurídica del Poder Judicial, orientada sobre a quién le corresponde la administración de Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, debido que, al 22 de noviembre de 2018 no fue posible la integración de la nueva Junta Administradora en cumplimiento de la Ley N°9544.

La cartera de Inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial al cierre del mes de febrero de 2019 posee un **valor facial de ₡520,614,986,483.82**, se muestra la evolución del valor facial de la misma del año 2014 a la fecha:

**Gráfico 1**  
**Valor Facial de Cartera**  
**Datos al 28 de febrero 2019**  
**(En millones de colones)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor facial de 1.88%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparando diciembre 2018), situación que prevé un superávit financiero (ingresos percibidos por el Fondo son mayores al valor presente de las obligaciones).

## 2. Colocaciones realizadas en febrero 2019.

Los recursos económicos que son recaudados por este Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos según la Política de Inversiones vigente, aprobada por Corte Plena en Sesión N.º 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX.

### a) Colones:

Durante el periodo en análisis se realizaron inversiones según estrategia de inversión, las colocaciones de largo plazo ascendieron a un monto de ₡3,200,000,000.00 con un rendimiento promedio de 11%, cabe destacar la inversión en el emisor BSJ, mientras que las inversiones de corto plazo para el calce de obligaciones fueron por un monto de ₡1,595,000,000.00 donde se obtuvo un rendimiento promedio del 5.95%, el siguiente cuadro muestra lo comentado:

**Cuadro N° 1**  
**Colocaciones en Colones**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio Ponderado
Reservas pago planillas	₡1.595.000.000,00	0,04	5,95%
<b>ESTRATEGIA</b>			
Superior a 1 año.	₡3.200.000.000,00	3,15	11,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

**Cuadro N° 2**  
**Detalle compras en colones**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rdto Bruto promedio
BSJ	bsjcx	₡1,200,000,000.00	100.05	352	19/02/2020	9.61%
G	TP	₡2,000,000,000.00	93.79	1,602	19/07/2023	11.83%
<b>Total</b>		<b>₡3,200,000,000.00</b>		<b>1,133</b>		<b>11.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

**b) Dólares:**

Durante el mes de enero se invirtió un total de \$3.128.000,00 con un rendimiento promedio del 9.17%, se adquirieron participaciones de fondos inmobiliarios, así como un título de gobierno. En los siguientes cuadros se visualiza lo comentado:

**Cuadro N° 3  
Colocaciones en dólares  
Al 28 de febrero de 2019**

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio Ponderado
Estrategia más de 1 año	\$ 38.000,00	2,81	<b>9,50%</b>
Fondos Inmobiliarios	\$ 3.090.000,00	-	<b>8,07%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 3.128.000,00</b>		<b>9,17%</b>

\* Corresponde al rendimiento promedio ponderado obtenido por la inversión en estos instrumentos

**Cuadro N° 4  
Detalle compras en dólares  
Al 28 de febrero de 2019**

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rendto Bruto
G	TP\$	\$ 38.000,00	101,50	1.010	10/12/2021	<b>9,50%</b>
		<b>\$38.000,00</b>		<b>1.010</b>		<b>9,50%</b>

Emisor	Instrumento	Valor facial	Facial de Participaciones	Precio	Plazo
BCRSF	inm1\$	\$3,090,000.00	3,000	1,030.00	Indefinido
<b>Total</b>		<b>\$3,090,000.00</b>	<b>3,000</b>		

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Por otra parte, con respecto a las ganancias de capital, los resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte a diciembre 2018 (últimos estados financieros publicados) dentro de la cuenta contable "514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros", según "Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva" emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En resumen, al cierre de febrero de 2019, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto facial de ₡520,614,986,483.82<sup>1</sup> e intereses acumulados por ₡3,195,669,220.00<sup>2</sup> tal como se detalla a continuación.

**Cuadro N° 5**  
**Resumen de la Composición del Portafolio de Inversiones FJPPJ**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Concepto	Febrero 2019	Interés acumulado 2019
Valor facial*	520.614.986.483,82	
Interés ganado del mes *	3.195.669.220,00	3.195.669.220,00

**Fuente:** Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

Es importante indicar que, en saldos bancarios, el citado Fondo mantiene una reserva para eventualidades en cuentas bancarias por un máximo de ₡200,000,000.00, según lo autorizado por la Dirección Ejecutiva, mediante oficios 5546-DE-2013 del 25 de junio del 2013 y 416-DE-2015<sup>3</sup> del 26 de enero 2015; en virtud que se logró que dichas Entidades Bancarias reconocieran una de tasa de interés sobre cualquier saldo en la cuenta corriente. De igual manera en sesión de Comité de Inversiones del 22 de enero de 2016, se tomó el acuerdo de aumentar dicha reserva a ₡ 200,000,000.00 con el fin de cubrir cualquier contingencia. Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso). En las otras cuentas bancarias existen montos cercanos a ₡100,000.00.

### **3. Política de Inversión**

Como se manifestó previamente, la Corte Plena en sesión N.º 09-2017, celebrada el 24 de abril de 2017, artículo No. XXX, aprobó la actualización de la Política de Inversión para el FJPPJ, la implementación correspondiente de estas políticas inició a partir del mes de junio 2017. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el presente mes:

<sup>1</sup> Valor facial al 28 de febrero de 2019.

<sup>2</sup> Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte enero 2019, nota 1.

<sup>3</sup> Cuenta Platino No. 229-32-9, con el Banco de Costa Rica que reconoce un 5.10% sobre saldos diarios.

## a) Distribución de Valores de Emisores Nacionales, Públicos y Privados

Para la realización de operaciones bursátiles de emisores nacionales, sean públicos o privados, se utilizarán los mercados y mecanismos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y de conformidad con los siguientes límites máximos por sector:

**Cuadro N° 6**  
**Límite de Inversión por Emisores**

EMISORES		MÁXIMO % DE SALDO EN TÉRMINOS DE VALOR FACIAL	
A	MINISTERIO DE HACIENDA (G) y BCCR	100.00%	
B	BANCOS ESTATALES	35.00%	HASTA 50% DEL LIMITE POR CADA ENTIDAD
C	RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	20.00%	
D	BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES	10.00%	
E	FONDOS DE INVERSIÓN MERCADO DE DINERO	10.00%	
F	FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN OBRA PÚBLICA	10.00%	
G	FONDOS INMOBILIARIOS	5.00%	
H	OPERACIONES DE RECOMPRA	5.00%	
I	EMISORES SECTOR PRIVADO RIESGO AAA	5.00%	HASTA 50% DEL LIMITE POR CADA ENTIDAD

Fuente: Política de Inversiones vigente para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Consecuentemente, al cierre de febrero se mantienen las siguientes posiciones según el sector de inversión:

**Cuadro N° 7**  
**Detalle Cartera de Inversiones por Sector**  
**Al 28 de febrero de 2019**

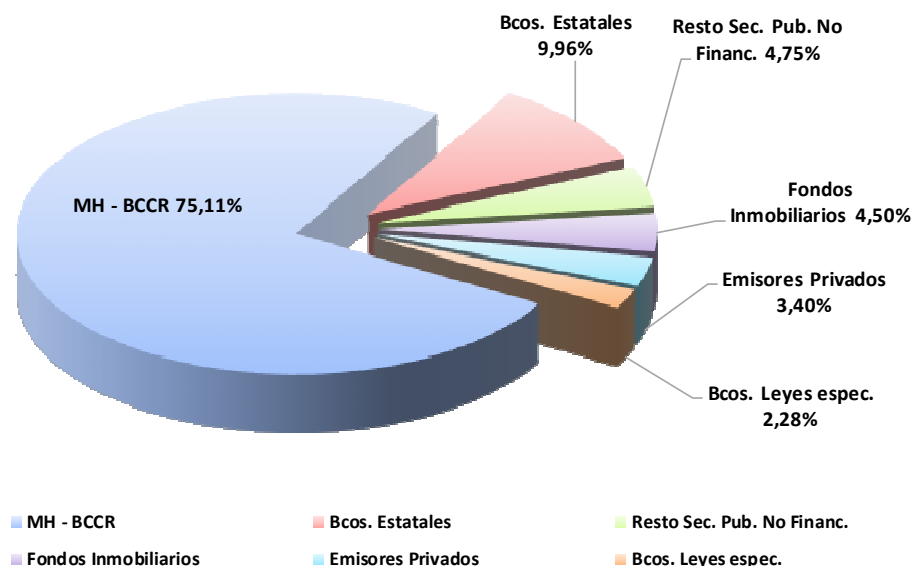
Concepto	Valor Facial Colonizado	Porcentaje Actual (a)	Porcentaje Política (b)	Diferencia (a - b)
MH - BCCR	391.040.004.239,24	75,11%	100,00%	24,89%
Bcos. Estatales	51.841.051.428,00	9,96%	35,00%	25,04%
Resto Sec. Pub. No Financ.	24.728.229.560,00	4,75%	20,00%	15,25%
Fondos Inmobiliarios	23.424.604.455,81	4,50%	5,00%	0,50%
Emisores Privados	17.689.000.000,00	3,40%	5,00%	1,60%
Bcos. Leyes espec.	11.892.096.800,77	2,28%	10,00%	7,72%
<b>TOTALES</b>	<b>520.614.986.483,82</b>	<b>100,00%</b>		
<b>Notas:</b>				
(1) La columna "Diferencia valores absolutos", considera la columna Diferencia y el dato total de la cartera a la fecha de corte.				
(2) Los Fondos de Inversión tienen un máximo de hasta un 10% de la Cartera				

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

A continuación, se muestra el Gráfico N°2, el cual contiene la información de las inversiones que están vigentes al 28 de febrero de 2019, agrupado por sector:



**Gráfico N° 2**  
**Cartera de Inversión del FJPPJ por Sector**  
**Al 31 de enero de 2019**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Se presenta el siguiente cuadro, donde se muestra la participación porcentual y el respectivo valor facial de los recursos invertidos en los diferentes emisores aprobados en forma individual, esto permite conocer el nivel de concentración que se tiene en cada uno de ellos.

**Cuadro N° 8**  
**Detalle individual de inversiones por emisor**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Emisor	Valor Facial Colonizado	Participación %
G	¢379.450.254.239,24	72,89%
BCR	¢50.528.292.535,39	9,71%
ICE	¢24.728.229.560,00	4,75%
BCRSF	¢13.441.829.545,55	2,58%
BPDC	¢11.892.096.800,77	2,28%
BCCR	¢11.589.750.000,00	2,23%
BCIE	¢9.989.000.000,00	1,92%
FGSFI	¢8.799.522.951,26	1,69%
BDAVI	¢4.500.000.000,00	0,86%
BSJ	¢3.200.000.000,00	0,61%
BNCR	¢1.312.758.892,61	0,25%
VISTA	¢1.183.251.959,00	0,23%
<b>Total</b>	<b>¢520.614.986.483,82</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Del cuadro anterior, sobresale el emisor Ministerio de Hacienda, con una concentración del 72.89% en sus diferentes instrumentos, la cual aumentó en el último año, no obstante, en ese sentido se destaca la casi nula oferta de otros emisores con condiciones (en términos de rentabilidad) mejores a las del Ministerio de Hacienda; así mismo el Banco de Costa Rica posee una participación del 9.71%, el ICE con un 4.75% y BPDC con un 2.58%.

En virtud de lo expuesto y con el fin de contar con mayores recursos de respaldo, se solicitó criterio al anterior "Asesor Externo en Riesgos e Inversiones", quien, mediante correo electrónico del 14 de enero de 2014, brindó la recomendación que se detalla seguidamente:

*"Opinamos que para evitar posibles excesos de saldos de colocaciones por sobre los límites determinados por la política de inversiones, podría considerarse establecer márgenes preventivos en la estrategia periódica de inversiones. Estimamos que ese margen podría ser de 2%, por lo menos hasta que pueda ser recalibrado en el futuro según lo aconsejase la gestión del portafolio.*

*Lo anterior implica que, por ejemplo, si el límite máximo en monto de inversión, en instrumentos de un determinado emisor, establecido por la política fuera del 10% del saldo total del portafolio, la estrategia de inversiones debería ser tal que estas no excediesen el 9,80% en monto. Sin perjuicio de lo anterior, recomendamos que el saldo correspondiente al margen así determinado (en el ejemplo el 0,20%), podría ser agotado en casos excepcionales y de forma transitoria según criterio de la Dirección Ejecutiva."*

De conformidad con lo anterior, se establecerá como medida de respaldo y seguridad ante el riesgo de sobrepasar los saldos de los límites de la Política de Inversiones en las fechas de cierre, por efectos de variaciones en el tipo de cambio de monedas diferentes al colón mantener un margen del 2% por debajo de los límites establecidos en La Política de Inversiones, calculado sobre el porcentaje de los rubros de la política citada<sup>4</sup>, según lo recomendó el Asesor externo, de lo cual en casos especiales, se evaluará e informará sobre oportunidades atractivas de colocación que puedan conllevar a invertir de forma distinta a lo recomendado.

---

<sup>4</sup>Ejemplo: Límite Bancos Leyes Especiales: 10%, margen (2%): 0.20%, quedando el límite en 9.80%.

## b) Plazo Meta

A partir de la aprobación de la referida política, el plazo meta se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo estará definido por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura del plazo actual de la cartera de inversión:

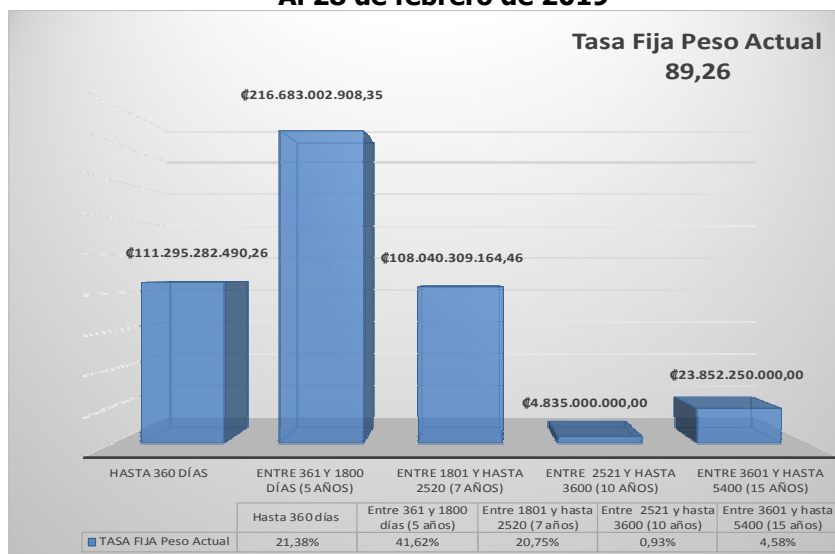
**Cuadro N° 9**  
**Colocaciones efectuadas por plazo**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE	
	Valor Facial Colonizado	Peso Actual	Valor Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	€111.295.282.490,26	21,38%		
Entre 361 y 1800 días (5 años)	€216.683.002.908,35	41,62%	€16.459.250.000,00	3,16%
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	€108.040.309.164,46	20,75%		
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	€4.835.000.000,00	0,93%		
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	€23.852.250.000,00	4,58%	€16.025.287.464,94	3,08%
Más de 5401 días			€23.424.604.455,81	4,50%
<b>SUBTOTALES</b>	<b>€464.705.844.563,07</b>	<b>89,26%</b>	<b>€55.909.141.920,75</b>	<b>10,74%</b>
<b>TOTAL FACIAL CARTERA</b>	<b>€520.614.986.483,82</b>			
<b>TOTAL PORCENTUAL CARTERA</b>	<b>100,00%</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

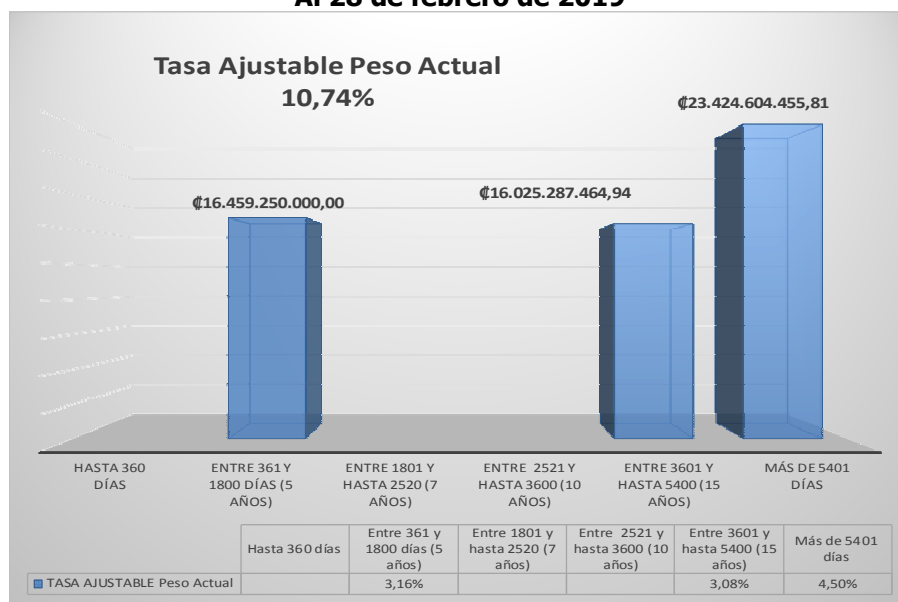
A continuación, se muestran gráficamente la composición según tipo de tasa y plazo:

**Gráfico N° 3**  
**Pesos relativos para títulos de renta fija**  
**Al 28 de febrero de 2019**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

**Gráfico N° 4**  
**Pesos relativos para títulos de renta ajustable**  
**Al 28 de febrero de 2019**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

### c) Moneda

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, como se aprecia a continuación:

**Cuadro N° 10**  
**Distribución de la cartera por moneda**  
**Al 28 de febrero de 2019**

Moneda	Monto	Peso Actual
Colones	353.706.133.185,74	67,94%
Dólares	68.945.349.212,01	13,24%
Udes	97.963.504.086,07	18,82%
<b>TOTAL</b>	<b>520.614.986.483,82</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

Se aprecia la tendencia que se ha tenido en la estructura por monedas, donde el mayor volumen le corresponde a los colones con un 67,94% (consecuente con las obligaciones en esa misma moneda), seguido por las Udes con un 18,82% (correspondiente al remanente actual, no está autorizada la compra de Udes de acuerdo con la Estrategia de Inversiones) y por último los dólares con un peso de 13,24% (según la Estrategia del

mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 20% del total de la cartera del FJPPJ).

En la política actual se establece en el apartado de límites de inversión, el porcentaje mínimo de instrumentos valorados<sup>5</sup> a mercado, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 11**  
**Porcentaje Mínimo de instrumentos valorados**  
**Al 28 de febrero de 2019**

MONTO % MINIMO DE INSTRUMENTOS VALORADOS A MERCADO EN TERMINOS DE VALOR FACIAL SOBRE EL SALDO TOTAL DEL PORTAFOLIO	
A	De 40.00%

Fuente: Política de Inversiones vigente para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Teniendo como base el límite anterior y considerando que, en el detalle de la cartera de inversiones valorable, con corte al 28 de febrero de 2019, se alcanzó un 68.31%, en cumplimiento de la normativa vigente.

**Cuadro N° 12**  
**Cartera de inversiones valorable**  
**Al 28 de febrero de 2019**

% Mínimo de instrumentos valorados a mercado en términos de valor facial sobre el saldo total del portafolio				
Concepto	Valor Facial Colonizado	Porcentaje Actual (a)	Porcentaje Política (b)	Diferencia (b)-(a)
Deuda Valorada	355.620.351.811,88	68,31%	40%	28,31%
Deuda No Valorada	164.994.634.671,94	31,69%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>520.614.986.483,82</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

## d) Préstamos

La política de inversión vigente incluye el rubro de los préstamos, de la siguiente forma:

<sup>5</sup> Considerando lo externado en el artículo N° 3 del Reglamento Sobre Valoración de Instrumentos Financieros, aprobado por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se señala que la valoración implicará la estimación diaria del precio de referencia de los instrumentos financieros correspondientes. El precio de referencia es el precio de mercado o teórico obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los instrumentos financieros.

**Cuadro N° 13**  
**Cartera de préstamos**

PRÉSTAMOS		MÁXIMO % DE SALDO EN TÉRMINOS DE VALOR FACIAL SOBRE EL SALDO TOTAL DE PORTAFOLIO	
A	Instituciones Financieras Intermediarias	20.00%	Condiciones según "Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a Asociaciones de Servidores Judiciales e Instituciones Bancarias del Estado con Recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones Judiciales"

Fuente: Política de Inversiones vigente para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Sobre este particular, se tiene que al día de hoy no hay préstamos vigentes con ninguna entidad.

De acuerdo con los análisis efectuados en los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la Política y Estrategia de Inversión, así como demás parámetros de control establecidos para la misma.

**Realizado por:**

**Revisado por:**

**Aprobado por:**

**Lic. Steven González León**

Profesional II a.í.  
Unidad Gestión Portafolios

**Lic. Fabián Salas Fernández**

Coordinador a.í.  
Unidad Gestión Portafolios

**MPM. Oslean Mora Valdez**

Jefe  
Proceso de Inversiones